



747

EXENTA

REGULARIZA Y APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN RONDA DE ENSAYO DE APTITUD PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO INTI CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCIMPORT 38/2011.

5343

SANTIAGO, 09 AGO 2011

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 5, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 3759/2008 y Nº 350, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.



**CONSIDERANDO:**

1. Que por solicitud de compra Nº 489 del 10 de junio de 2011, del Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias solicita los servicios de participación de ronda de ensayo de aptitud INTI 2011 provisto por el laboratorio extranjero INTI Centro de Investigación, estas rondas son realizados en el laboratorio de referencia acreditado por la OAA (ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN).
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el laboratorio extranjero INTI Centro de Investigación, es un laboratorio de referencia y fue seleccionado para realizar las rondas de ensayo de aptitud, ya que se encuentra con la acreditación ISO 17.025, según solicitud de compra Nº 489 de fecha 10 de junio de 2011 de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se procede a recurrir al laboratorio extranjero INTI Centro de Investigación, por los servicios de participación de ronda de ensayo de aptitud INTI 2011, en virtud de que se trata de convenio de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de participación de ronda de ensayo de aptitud INTI 2011, con el laboratorio extranjero INTI Centro de Investigación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 5 del Reglamento de la misma Ley.

424701



**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE Y REGULARÍCESE el trato o contratación directa por los servicios de participación de ronda de ensayo de aptitud INTI 2011, con el proveedor extranjero INTI Centro de Investigación, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar Nº 837-4 Impuestos Incluidos	Cargo Cta. Pesos Nº 901.027-1 Impuestos Incluidos	ID
INTI Centro de Investigación	Dólar	US\$ 755,00	\$ 13.905	374.404

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente Importación Nº 38-2011 al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*Handwritten signature*

**MAURICIO CORTÉS MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RND/GCC/MEP  
28/07/2011

Transcribese a:  
División Jurídica  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Bienes y Servicios  
Archivos.





Folio 4915  
1992

Subdepartamento Bienes y Servicios

ORDEN DE IMPORTACIÓN

OCIMPORT N°: 38

FECHA 22-06-2011

SOLICITUD 489 del 10 de junio de 2011

UNIDAD USUARIA: Laboratorio Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria

<b>IMPUTACIÓN</b> 01.11.1.4774.22.11.999.999 ID Pref:373558 \$ 381.919 ID: <u>574.904</u> de fecha <u>29.06.11</u>	
PROVEEDOR	Inti lácteos
MERCADERÍA:	Servicio de Participación Ronda Ensayo de Aptitud

GASTOS EN MONEDA EXTRANJERA:

TIPO	MONEDA	VALOR	T/C	VALOR EN PESOS
Valor Mercadería	Dólar	755,00	472,74	356.919

GASTO COMISION BANCO:

Gastos por transferencia	\$ 25.000
--------------------------	-----------

GASTO EN MONEDA NACIONAL:

IVA	\$ 0
ALMACENAJE	\$ 0
Pago Agencia de Aduana Julio Venegas	\$ 0



**Marcelo Baeza**  
 Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas  
 Servicio Agrícola y Ganadero  
 Subdepartamento Bienes y Servicios  
 (56-2) 3451208  
[www.sag.cl](http://www.sag.cl)